



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, honesto, sirviendo con dignidad"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 131-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 18 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Nº 001-2016-CS/CP Nº 001-2016, emitido el 15 de julio de 2016, del Presidente del Comité de Selección para el Proceso de Concurso Público Nº 01-2016-MDPB, constituido mediante Resolución Gerencial Nº 123-2016-GM/MDPB, de fecha 11 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 001-2016-CS/CP Nº 001-2016, el Presidente del Comité de Selección para el Proceso de Concurso Público Nº 01-2016-MDPB, presentó las Bases del Proceso de Selección: **Concurso Público Nº 01-2016-MDPB**, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. TRAMOS: BAMBU – CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS, CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS – CC.NN. PUERTO LAGARTO, CC.NN. PUERTO LAGARTO – CC.NN. PUERTO OCOPA, CC.NN. PUERTO OCOPA – CC.NN. SARGENTO LORENZ"; por el valor estimado de S/ 409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto, para su aprobación;

Que, el Art. 22º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...). Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; al Informe Nº 01-2016-CE/CP Nº 01-2016 y a las facultades delegadas por Alcaldía, contenidas en el inciso 3 del Art. Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 183-2016-A/MDPB, de fecha 01 de julio de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases para el Proceso de Selección por Concurso Público Nº 01-2016-MDPB, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. TRAMOS: BAMBU – CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS, CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS – CC.NN. PUERTO LAGARTO, CC.NN. PUERTO LAGARTO – CC.NN. PUERTO OCOPA, CC.NN. PUERTO OCOPA – CC.NN. SARGENTO LORENZ"; por el valor estimado de S/ 409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente Resolución y las Bases, al Presidente del Comité de Selección para el Proceso de Concurso Público Nº 01-2016-MDPB, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para su ejecución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
 Gerencia
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

ARTIGOS
 Distribución
 ARCHIVO
 PRESIDENTE - CS
 SOL
 MADRE INSTITUCIONAL